



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

BUENOS AIRES, 21 de marzo de 1960.-

RESOLUCION Nº 19

VISTO :

La reglamentación de las Condiciones de Ingreso fijadas en la reunión del Consejo Universitario / del día 22 de febrero, y

CONSIDERANDO :

Que a esa fecha, muchas Facultades de la U.T.N. tenían en pleno desarrollo cursillos preparatorios de ingreso, cuyas materias no se ajustaban estrictamente a las que dispone el Art. 3º de dicha reglamentación;

Que no obstante ello, el nivel de los mismos / es ampliamente satisfactoria,

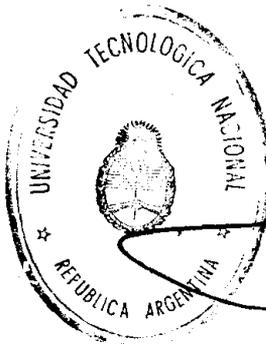
EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

Art.1º.-) Autorizar, con carácter de excepción, por este año, a las Facultades que han dictado cursillos preparatorios de ingreso, a tomar las pruebas de selección fijadas por el Art. 3º de la Resolución del Consejo Nº 12, de / acuerdo con las materias y temas desarrollados en los mismos.

Art.2º.-) Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

DR. DARDO JOSE VISSIO
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN F. SAELLAS
VICE-RECTOR
AC RECTORIA